

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Lima, 22 de febrero de 2021

Carta N° 702-D-CRIII-CMP-2021

Doctor
OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro
Ministerio de Salud – MINSA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre del Consejo Regional III Lima del Colegio Médico del Perú, así también en el marco del proceso de vacunaciones del personal de salud que se viene desarrollando, queremos manifestar nuestra preocupación al haber tomado conocimiento de que no han sido incluidos en el padrón de vacunación, los médicos legistas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

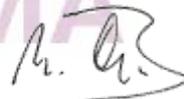
Los médicos legistas se exponen día a día a contraer una serie de enfermedades infecto contagiosas, exponen sus vidas en cada acto médico que realizan lo cual se ve intensificado por las deficientes condiciones laborales en las que trabajan.

En este sentido, el Consejo Regional III Lima exhorta al Ministerio de Salud a considerar de manera primordial a estos médicos, quienes vienen laborando de manera permanente en esta pandemia atendiendo casos de violencia familiar, sexual, accidentes de tránsito, evaluando detenidos, realizando levantamiento de cadáveres, necropsias de ley, etc, todo lo cual los expone al contagio del COVID19, ya que están en permanente exposición por el contacto con diversas personas ya que así lo demanda la naturaleza de esta especialidad.

Confiamos en que nuestro pedido sea escuchado, en beneficio no solo de los médicos legistas sino sobre todo por la salud de la población, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL III LIMA



PEDRO RUIZ CHUNGA
DECANO (e)